

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 13.12.2024, presentada por CORDILLERA SUR SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 13.11.2024 entre don ROTISERIA Y CABARET IRIS DEL CARMEN DIAZ EIRL y CORDILLERA SUR SPA. realizado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 21.11.2024 entre IRIS DEL CARMEN DIAZ VIDAL y CORDILLERA SUR SPA..
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-2671
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: CABARET
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: BERNARDO OHIGGINS N°250, LOCAL1.
Nombre Titular de la Patente	: ROTISERIA Y CABARET IRIS DEL CARMEN DIAZ VIDAL EIRL
Rut Titular de la Patente	: 76.948.002-1
Nombre del Comprador	: CORDILLERA SUR SPA.
RUT Comprador	: 77.943.577-6
Dirección Particular	: BERNARDO O'HIGGINS 250
Nombre del Rep. Legal	: IRIS DEL CARMEN DIAZ VIDAL.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 13.12.2024
Transferencia N°	: 104
Fecha	: 13.12.2024
D.A. Renovación	: 998 de fecha 24.07.2024.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNAV/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)